

1er Cuota SAC 2021

Cdora. Gabriela A. Mera
06/2021

The intelligence, technology and human expertise
you need to find trusted answers.



the answer company™
THOMSON REUTERS®

Sueldo Anual Complementario: 1er Cuota SAC 2021



Aspecto Laboral

MEJOR REMUNERACIÓN SEMESTRE / DÍAS DEL SEMESTRE * DÍAS TRABAJADOS DEL SEMESTRE / 2



Ley 23041 – Art 1 - 50 % de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

Art. 121 LCT - CONCEPTO. Se entiende por sueldo anual complementario la doceava parte del total de las remuneraciones definidas en el Artículo 103 de esta ley, percibidas por el trabajador en el respectivo año calendario – SE INTERPRETA COMO UN MÍNIMO

¿La Ley de Pymes?

Ejemplo

Mes	Ds	Sueldo	Antigüedad	Hs Extras	Ds	Vacaciones	Aj Mes Ant	Aj Vac M Ant	Comentarios
enero	30	32.000,00	3.200,00	-	14	19.712,00	-		Liquida Anticipo de vacaciones
febrero	16	17.066,67	1.706,67	-	0	-	-		Vacaciones devengadas
marzo	30	33.600,00	3.360,00	-	0	-	938,67	985,6	5% de aumento
abril	30	33.600,00	3.360,00		0	-	-	-	
mayo	30	33.600,00	3.360,00	554,40	0	-	-	-	
junio	25	28.000,00	2.800,00	-	0	-	-	-	5 días de licencia sin goce

- Efecto del ajuste mes anterior: DEVENGADO
- Efecto de las vacaciones: ¿HABITUALIDAD?
- Efecto de las HHEE – comisiones : ¿NORMALIDAD?
- Cambios de sueldo / jornada
- Efecto de los días no trabajados –
PROPORCIONALIDAD: casos de altas, bajas y otras licencias(*)
- Efecto de la fecha de liquidación: Comparación de bases y días no trabajados (ej. Licencias ya conocidas)
- Efecto acuerdos con conceptos no remunerativos

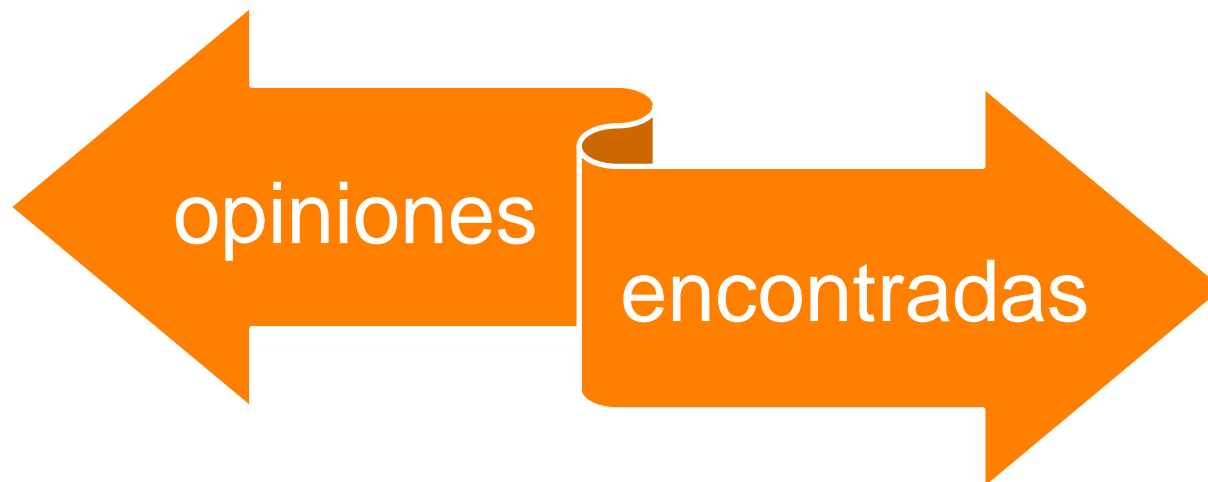
(*)Licencias que no devengan SAC

- Maternidad/ Excedencia
- Reserva de Puesto
- Licencia sin Goce / Inasistencias injustificadas
- Suspensiones disciplinarias / Art 223
- ILT / ILPP / ILTP

Efecto de las licencias COVID y suspensiones/Dto 792/20

Art 223 bis: "Se considerará **prestación no remunerativa** las asignaciones en dinero que se entreguen en compensación por **suspensiones** de la prestación laboral y que se fundaren en las causales de falta o disminución de trabajo, no imputables al empleador, o **fuerza mayor** debidamente comprobada, pactadas individual o colectivamente y homologadas por la autoridad de aplicación, conforme normas legales vigentes, y **cuando en virtud de tales causales el trabajador no realice la prestación laboral a su cargo**".

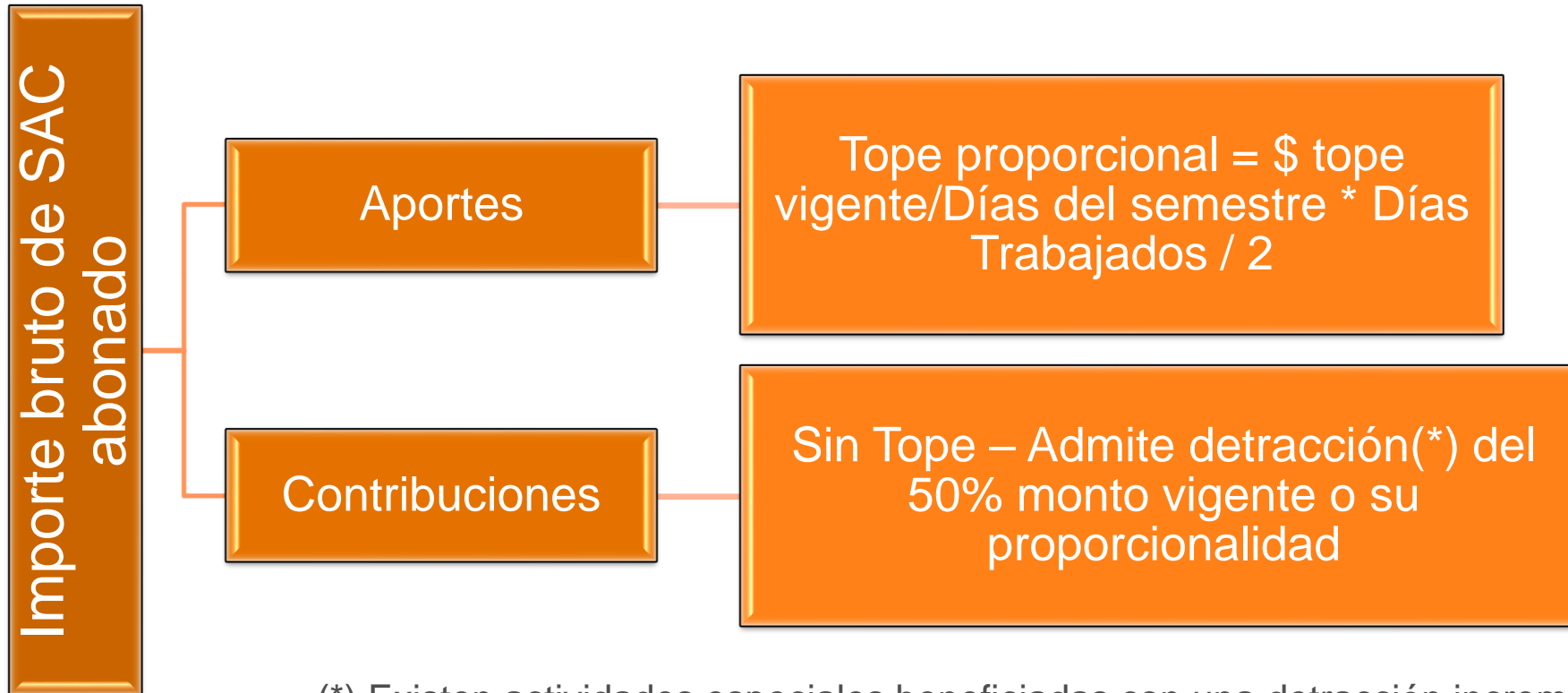
Dto 1078/84: "será proporcional al **tiempo trabajado** por los beneficiarios en cada uno de los semestres en que se devenguen las remuneraciones computables".



¿y el REPRO /
ATP ?

Aspecto Previsional

Concepto Remunerativo



(*) Existen actividades especiales beneficiadas con una detracción incrementada de \$ 17.509,20. (empleadores de los sectores textil, de confección, de calzado, de marroquinería, de salud, empleadores concesionarios de servicios públicos cuyo capital social pertenezca, en al menos un 80% al Estado Nacional y los del sector primario agrícola e industrial comprendidos en los decretos [1.067/2018](#); [128/2019](#) y [688/2019](#))

Contribuciones del Empleador

Instituto	Empleador Ley 27541 Art 19 inc b	Empleador Ley 27541 Art 19 inc a
a. Seguridad Social	18%	20,4%
b. Detracción Seg. Social(*)	\$ 7.003,68 por empleado	\$ 7.003,68 empleado
c. Obra Social	6%	6%
d. ART	Fijo + Variable	Fijo + Variable
Seg. de Vida Obligatorio	\$ 24,35 por empleado	\$ 24,35 por empleado

Otras Cuestiones:

- Dto 633/18 – Reactiva el 2% sobre actividades diferenciales
- Dto 34/2021 – Empresas de salud
- REPRO y actividades críticas – 100% reducción contribuciones SIPA
- Ley de Conocimiento – código de actividad 132 y 133
- Tratamientos específicos de paritarias
- Dto 334/2021 – Dispensa días no trabajados

AFIP Libro de Sueldos Digital

SAC semestral
junio y diciembre

- Cada cuota se identifica al concepto de AFIP específico según sea la cuota de que se trate

SAC proporcional
por liquidaciones
finales

- Ocurren en meses distintos
- Se debe configurar al concepto de aguinaldo proporcional

Listado general de conceptos ingresados



The screenshot shows the AFIP 'Libro de Sueldos Digital' interface. At the top, it says 'SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL Libro de Sueldos Digital'. Below that, there are fields for 'Empleado', 'Carga como Empleador', 'ANT contratado', and 'Seguro colectivo'. There are also 'Inicio:' and 'Fin:' fields. A navigation bar contains 'CONCEPTOS', 'LIQUIDACIONES Y DDJJ', and 'CONSULTAS'. The main section is titled 'CONCEPTOS: Carga de conceptos' and contains a table with two columns: 'CONCEPTO AFIP' and 'CONCEPTO EMPLEADOR'. The table lists various concepts like 'Sueldo' and 'Lic. por Mudanza'.

CONCEPTO AFIP CÓDIGO - DESCRIPCIÓN	CONCEPTO EMPLEADOR CÓDIGO - DESCRIPCIÓN	Rep.
110000 - Sueldo	H00350 - Lic. por Mudanza	
110000 - Sueldo	H00011 - A Cuenta Futuros Aumentos	
110000 - Sueldo	H00400 - Vacac. x Hs.Ex.	
110000 - Sueldo	H00305 - Faltas Injustificadas	
110000 - Sueldo	H00353 - Lic. por Nacimiento	
110000 - Sueldo	H00365 - Lic. Trámites Pre-Nupciales	
110000 - Sueldo	H00306 - Lic. Sin Goce de Haberes	
110000 - Sueldo	H00354 - Lic. por Rotación	

AFIP - Libro de Sueldos Digital

Grilla de Subsistemas de la Seguridad Social

	SIPA	INSSyP	OBRA SOCIAL	FSR (ex ANSSAL)	RENATEA	AAFF	FNE	DIFERENCIALES	REG. ESPECIALES
Aportes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contribuciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LRT	<input type="checkbox"/>								

La parametrización de Conceptos puede efectuarse utilizando tres métodos:

- i) Carga Manual
- ii) Carga Masiva por Copia
- iii) Carga Masiva por Importación de archivo

En el **Anexo II**, se describe las particularidades de cada uno de ellos.

PARAMETRIZACIÓN - Implica la definición de cada concepto para su cómputo luego respecto de las bases imponibles

Sistemas Bejerman - Sueldos y Jornales - [Actualización de Conceptos]

Archivo Edición Ver Acciones Ventanas Ayuda

<< ≤ ≥ >> Modificar Eliminar Agregar Buscar Imprimir Cerrar

Concepto
 Código: 1010 Descripción: SUELDO BASICO Orden: 10100 Habilitado

Características Cálculo Filtros EPM Relaciones **Relación AFIP**

Concepto AFIP

- 110000 - Sueldo
- 110001 - Preaviso
- 110002 - Remuneraciones en especie
- 110003 - Comida
- 110004 - Habitación
- 110005 - Licencias por estudio
- 110006 - Donación de sangre
- 110007 - Feriado
- 110008 - Prest. Dineraria Ley 24577 (primeros 10d)
- 110009 - Prest. Dineraria Ley 24577 (a cargo de ART)
- 120000 - Sueldo anual complementario
- 120001 - SAC 1er semestre
- 120002 - SAC 2do semestre
- 120003 - SAC proporcional
- 130000 - Horas extras
- 130001 - Horas extras al 50 %
- 130002 - Horas extras al 100 %
- 130003 - Horas extras al 200 %

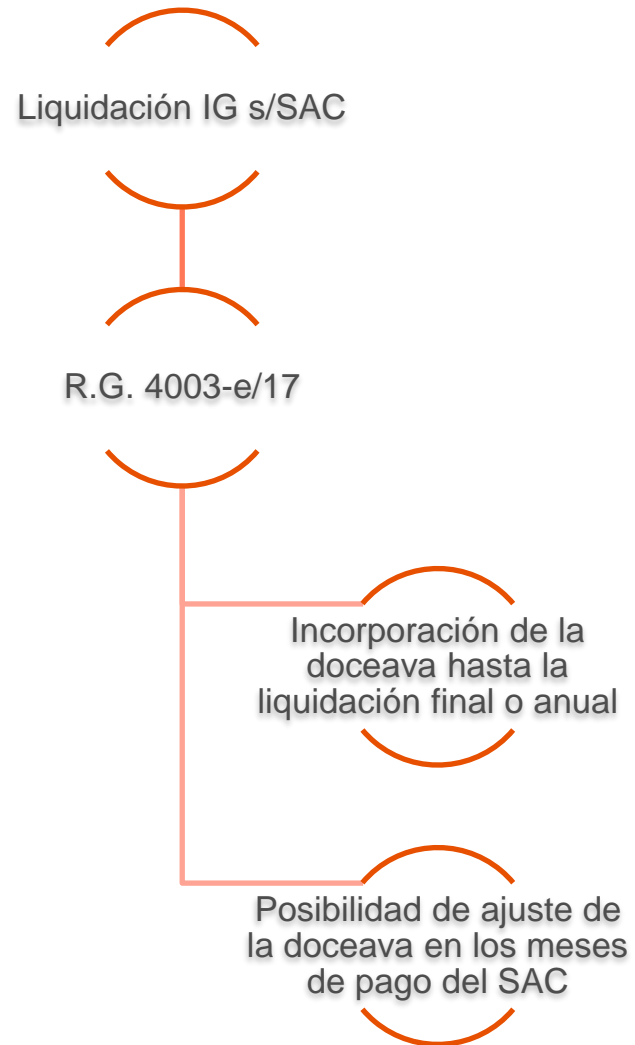
Base de cálculo AFIP Seleccionar todas

- Sistema Previsional Argentino - SIPA - Aporte
- Sistema Previsional Argentino - SIPA - Contribuciones
- INSSyP - Aporte
- INSSyP - Contribuciones
- Obra Social - Aporte
- Obra Social - Contribuciones
- Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL) - Aporte
- Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL) - Contribuciones
- RENATEA (ex RENATRE) - Aporte
- RENATEA (ex RENATRE) - Contribuciones
- Asignaciones Familiares - Contribuciones
- Fondo Nacional de Empleo - Contribuciones
- Ley de Riesgos del Trabajo - Aporte
- Ley de Riesgos del Trabajo - Contribuciones
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Aporte
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Contribuciones
- Regímenes Diferenciales - Aporte
- Regímenes Especiales - Aporte

Concepto AFIP - Uso libre

Agregar Eliminar

Aspecto Impositivo



Sueldo \$ 120.000,-
Proyección SAC \$ 10.000,-.

Retenciones \$ 20.400
Proy Retenc \$ 1.700,-

TENER EN CUENTA FECHA
DE PAGO DEL AGUINALDO

R.G. 4003/2017 modificada por RG 5008/2021

Anexo II - No constituyen ganancias integrantes de la base de cálculo los pagos por los siguientes conceptos:

ñ) El sueldo anual complementario, con efecto exclusivo para los sujetos cuya remuneración y/o haber bruto no supere la suma equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) mensuales o el monto que resulte de la actualización prevista en el último párrafo del artículo 30 de la ley del gravamen, el que será publicado anualmente en el micrositio mencionado en el inciso m), calculada conforme al primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 176 de la reglamentación.

El monto de la remuneración y/o haber bruto a considerar para determinar la procedencia de la exención de este concepto, resultará del promedio de la remuneración y/o haber bruto mensual del período fiscal anual.

En oportunidad de la liquidación anual o final corresponderá ajustar el tratamiento de exento o gravado aplicado al momento de cada pago de este concepto -en el que se tomó como base la remuneración del mes del pago-, en caso de que hubiera sido distinto al que resulte del referido promedio.

Aspecto Impositivo: Reforma

Ley 27617 // Dto. 336/2021 // RG 5008/2021

Remuneración Base: El promedio de la suma de todos los importes que se perciben mensualmente remunerativos o no, gravados o no en IG con excepción del SAC; el que resulte menor

RANGOS: HASTA \$ 150000 (*) / ENTRE \$ 150000,01 Y \$ 173000 (**) / MÁS DE \$ 173000,01

Determinación del SAC Exento

- Verificar que la remuneración bruta promedio no exceda el tope de \$ 150.000,-.
 - De cumplirse el promedio, análisis anual que puede generar ajuste (+/-)

(*) 1era parte DE – incrementa el monto tal para que la base sujeta a impuesto sea 0 (cero)

(**) 2da parte DE – adiciona un monto tal según sea la remuneración base

**Les agradecemos
su atención**